



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
la inscripción siguiente

RESOLUCIÓN N° 0219-2016-UNHEVAL-CUI

Cayashua, 11 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, la Resolución N° 185-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 08.JUL.2016, que rectifica el cuadro con los estándares aprobados que se detallan en los proyectos sistémicos que figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 185-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 075-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 185-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; que rectifica el cuadro con los estándares aprobados de los proyectos sistémicos en el marco de Autoevaluación y Acreditación de las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo:

N°	TITULO DEL PROYECTO	ESTANDAR
01	Proyecto de Implementación del Sistema de Información y Comunicación	10
02	Proyecto de Implementación del Sistema de los Programas de Becas, Movilidad, Bolsa de Trabajo y Pasantías	39
03	Proyecto de Implementación del Sistema de Seguimiento del Egresado	44
04	Proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación de la Extensión Universitaria	55
05	Proyecto de Implementación del Sistema de Evaluación de la Proyección social	57
06	Proyecto de Implementación del Sistema de tutoría	66
07	Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de la Biblioteca	88
08	Proyecto de Implementación de los Programas de Cultura Organizacional	9
09	Proyecto de Implementación de los Programas de Bienestar Universitario	86
10	Proyecto de Implementación de los Programas de Motivación e Incentivos	85

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
AL-OCI-FCAT
DCAlidad
Archivo
MASM/lim

Lo que trascurre a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL